

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 889/18

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de 2018 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de Servicios de Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la indicada Ordenanza Fiscal.

Villanueva del Aceral, 27 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.